PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA, EDIFICACIÓN, PATRIMONIO Y CIUDAD POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601427
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Arquitectura, Edificación, Patrimonio y Ciudad por la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	Universitat Politècnica de València,Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València
Código ISCED:	0731 Arquitectura y urbanismo
Código ISCED secundario:	-
Fecha de verificación inicial:	11-03-2021

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia

CSV: 103474934976141395096598 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

Valoración: Adecuado

Justificación:
1.1- Datos básicos: no se modifica este apartado.
1.2- Contexto: Se añaden los códigos ISCED y se actualiza el contexto del programa. Se justifica la reducción de equipos de investigación de 6 a 4. La memoria indica que se ha actualizado el contexto del programa e incorpora información relativa a la trayectoria académica e investigadora del título, su vinculación con la estrategia de I+D+i, las líneas de investigación y la colaboración entre universidades.
1.3- Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia en ambas universidades.
1.4- Colaboraciones: se actualizan las colaboraciones con entidades externas que se llevan a cabo en el programa, adjuntando dos convenios con universidades europeas. En el apartado "Otras colaboraciones" se describen otro tipo de colaboraciones sin convenio que se han llevado a cabo en los últimos cinco años así como un resumen de los resultados obtenidos en dichas colaboraciones, por ejemplo, estancias de profesores y estudiantes, conferencias de investigadores y profesores, publicaciones conjuntas, cotutelas con universidades europeas y otros tipos de actividades académicas.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se añaden cuatro nuevas competencias: B17, B18, CO01 y CO02. El conjunto de competencias del programa es adecuado e incluye las del RD 99/2011, en su versión actualizada, las específicas del programa y las vinculadas a los principios rectores establecidos en el RD 822/2021.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.
Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.
Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:
3.1 - Sistemas de información previos: se actualiza la información sobre los sistemas de información previos.
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: se actualizan los requisitos de acceso y los criterios de admisión del programa. Se define un perfil de ingreso recomendado: arquitecto o un grado en el ámbito de la arquitectura, más un máster, directamente o indirectamente, relacionado con la arquitectura. Dicho perfil no requi

CSV: 103474934976141395096587 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

complementos formativos. O bien titulaciones en ámbitos no relacionados con la arquitectura, como Ingeniería Civil, Ingeniería de Materiales, Diseño, Historia del Arte o Arqueología. Se recomienda incorporar como requisito de acceso la acreditación de un nivel de conocimiento lingüístico B2 o equivalente en lengua castellana, de acuerdo con el MCER, para el estudiantado que proceda de sistemas educativos en los que el castellano no sea lengua vehicular o no pueda acreditar una escolarización previa suficiente en esta lengua, a fin de garantizar la correcta adquisición de la totalidad de los resultados de formación y aprendizaje del título.
3.3 - Estudiantes: se actualizan los datos de los estudiantes de los últimos 5 años.
3.4 - Complementos formativos: se propone que, según el nivel de afinidad con la titulación cursada previamente al doctorado, se cursen entre 12 y 20 créditos de complementos formativos en asignaturas de los másteres adscritos al programa.

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:
La memoria actualiza la información relativa a las actividades formativas del programa, describiendo actividades de carácter transversal y específico vinculadas a la formación investigadora de los doctorandos. Para cada actividad se incluyen los aspectos exigidos por la guía. Las actividades propuestas presentan una planificación compatible con estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial e incorporan mecanismos de seguimiento y evaluación a través de la Comisión Académica. Se han vinculado las competencias a las actividades formativas.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:
5.1. Supervisión de tesis. Se actualizan los procedimientos de supervisión de tesis, incluyendo la asignación de tutores y directores, los mecanismos de codirección y las directrices para el desarrollo de la investigación doctoral. Asimismo, contempla la participación de expertos externos e internacionales en actividades vinculadas a la evaluación y la defensa de tesis, lo que favorece la internacionalización del programa.
5.2. Seguimiento del doctorando. Se describen los procedimientos de seguimiento académico e investigador del doctorando, incluyendo la composición y funciones de la Comisión Académica, la asignación de tutor y director, el control del documento de actividades, la evaluación anual del plan de investigación y el seguimiento de las estancias y actividades formativas. Los procedimientos se ajustan a lo establecido en el RD 99/2011.
5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctoral. La memoria actualiza la normativa aplicable a la presentación, el depósito y la defensa de tesis doctorales, incorporando los procedimientos vigentes de la UPV y de la Universidad Politécnica de Cartagena.

CSV: 103474934976141395096587 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se actualiza la información sobre los recursos humanos del programa.
6.1- Líneas y equipos de investigación: Como se ha justificado en el apartado 1.10, los equipos de investigación pasan de seis a cuatro, con investigadores de amplia trayectoria y proyectos competitivos activos. La mayoría de los profesores tienen sexenio reciente. Se aportan equivalentes para el profesorado sin sexenio. La memoria aporta 25 contribuciones científicas de los últimos cinco años de nivel adecuado y un listado de 10 tesis defendidas con publicaciones derivadas en revistas de impacto.
6.2- Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y de dirección de la tesis. Se actualiza el apartado. Los mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección y tutorización están claramente definidos en la normativa institucional (NOA e IAI), lo que garantiza que esta actividad cuente de manera efectiva en la carga de trabajo del profesorado.

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se actualiza este apartado. La memoria describe adecuadamente los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios de apoyo disponibles para el desarrollo del programa, incluyendo laboratorios, bibliotecas, recursos digitales, servicios de apoyo a la investigación y ayudas para la movilidad e internacionalización. Asimismo, se contemplan recursos externos y mecanismos de apoyo para la formación investigadora de los doctorandos Se incluye una previsión de bolsas de viaje para la movilidad en el extranjero. Se estima que el 100% de los estudiantes que lo soliciten tendrán acceso a esta financiación.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universida

CSV: 103474934976141395096598 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:

8.1- Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos: se actualiza la información relativa al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la UPV, identificando los órganos responsables, los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua del programa, así como los procedimientos para la recogida y el análisis de indicadores. También contempla mecanismos de coordinación entre ambas universidades participantes, la difusión de información y el seguimiento de la movilidad y la satisfacción de los distintos grupos de interés. Se recomienda justificar los indicadores mediante una comparación más concreta con resultados históricos del programa, incluyendo la previsión de los objetivos de mejora previstos a futuro.

8.2- Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: se actualizan los procedimientos de seguimiento de egresados mediante encuestas institucionales, indicadores de inserción laboral y el análisis de la trayectoria profesional de los doctores. Se indican los mecanismos de recogida de información orientados a evaluar la adecuación de la formación recibida y favorecer la mejora continua del programa.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: se actualizan los resultados del programa correspondientes a los últimos 5 cursos, incluyendo información sobre tesis defendidas, producción científica, internacionalización, tasas de éxito y otros indicadores académicos relevantes. Asimismo, incorpora previsiones de resultados futuros.

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda incorporar como requisito de acceso la acreditación de un nivel de conocimiento lingüístico B2 o equivalente en lengua castellana, de acuerdo con el MCER, para el estudiantado que proceda de sistemas educativos en los que el castellano no sea lengua vehicular o no pueda acreditar una escolarización previa suficiente en esta lengua, a fin de garantizar la correcta adquisición de la totalidad de los resultados de formación y aprendizaje del título.

Se recomienda justificar los indicadores mediante una comparación más concreta con resultados históricos del programa, incluyendo la previsión de los objetivos de mejora previstos a futuro.

En Valencia, a 29 de septiembre de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

CSV: 103474934976141395O965987 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es